INFORME DE EVALUACION N° 42/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 24/2023
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROYECCIÓN PARA EL PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA" – ID Nº 435.906

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones y la Resolución MAG N° 1383, Por la cual se modifica el Artículo 2° inciso a) de la Resolución MAG N° 635/21, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por la cual se designa Miembro del Comité de Evaluación integrado por las siguientes personas: **CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, en representación de la Dirección Administrativa del MAG, el **LIC. ALEJANDRO RUIZ**, en representación del SIGEST del MAG, todos Miembros del Comité de Evaluación; del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado. ----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----------

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: ----------

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente: Exp. MAG N° 29.272/2023, que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 435.906, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 27-10-2023, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
DATA LAB SA	80030218-4	209 126	datalab@datalab.com.py
GUICMA S.R.L	80071099-1		guicmasrl2@gmail.com
Juan Pablo Maria Palacios Samaniego	4516436-3	940051	xerojp516@gmail.com
SDA PARAGUAY SA	80017709-6	021/908-462/0991/404-413	info@sda.com.py
SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO	3746599-6	555822/981431093	ventasinfosystems@gmail.com

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica de fecha 03 de noviembre de 2023, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas:

RUC	EMPRESAS	CORREO
2292560-0	TES INGENIERIA	
80013217-3	OLAM S.R.L	licitaciones@ola.com.py

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 08, 58 al 64 del Decreto Reglamentario 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Acto seguido se procede a la verificación preliminar de los documentos, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OLAM S.R.L.	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez
	Criterio Cumple / No Cumple	
Formulario de Oferta	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada5%) 90 DÍAS CALENDARIOS	PRESENTA/CUMPLE	PRESENTA/CUMPLE
Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	PRESENTA SIPE/CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	NO APLICA	PRESENTA SIPE/CUMPLE
Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público	PRESENTA SIPE/CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	PRESENTA SIPE/CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	PRESENTA SIPE/CUMPLE	NO APLICA

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes **precitados,** han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

Examinada las documentaciones sustanciales de las firmas **OLAM S.R.L., TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son unas **"OFERTAS EVALUABLES".**

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), M) y N) DEL ARTÍCULO 40

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda. ----------

EMPRESA	*NOMBRE Y APELLIDO*	*C.I.*	*FUNCIONARIO PÚBLICO*
OLAM S.R.L.	Manfredo Deligdisch	187024	NO
	Ariel Deligdisch	1244591	NO
	Marina Abraham Bauer	974820	NO
	María Selva Yelsi	922944	NO
TES INGENIERIA	Diego Rodríguez Barrios	2292560	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda. ----------

Ley N° 6716/21 "Que modifica y amplía el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas..." ----------

Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba el Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis: ----------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a", "b", "m" y "n" de la Ley 2051/03 y su modificatoria Ley N° 6716/21. ----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. ----------

ANALISIS DEL *Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-*

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **OLAM S.R.L.,** presenta ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE Nº 1771405*** en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (40) cuarenta, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*

La firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,** presenta ***Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE Nº 1771067***, en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (16) dieciséis, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, que **NO** se han ofertado bienes de origen nacional en ninguno de los ítems, motivo por el cual, no se han presentado Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional y en consecuencia tampoco se aplica el beneficio estipulado para su efecto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61°, incisos a, b, c, d, e del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley N° 2051/03 y conforme al Acta de Apertura de Ofertas N° 19/2021 del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación, que son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROYECCIÓN PARA EL PROGRAMA FCL:		
N°	**OFERENTES**	**Precio Ofertado – IVA Incluido**
1	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	12.668.750.-
2	OLAM S.R.L.	14.090.400.-

Continuando con la evaluación y dado que la Adjudicación para el presente llamado es por **EL TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de las ofertas que han dado cumplimiento a los documentos sustanciales a fin de establecer si se ajustan a los demás requerimientos referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, así como el análisis de precios señalados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo que luego de la primera verificación realizada se decide solicitar la presentación de documentación formal y no sustancial a las ofertas, presentadas por las firmas **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, OLAM S.R.L.**, a fin de contar con toda la información para proseguir con la evaluación, conforme al Art. 62 del Decreto N° 2.992/2019 y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "*Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité podrá requerir que cualquier disconformidad u omisión que no*

constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta".

Así mismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, el Comité emplazará por escrito a los Oferentes a que presenten la información o documentación necesaria indicada en el PBC, dentro de un plazo razonable establecido, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta, solicitando las siguientes documentaciones formales:

Según Nota de fecha 08 de noviembre del corriente se solicitó documentos a la firma **TES INGENIERIA**, conforme el siguiente detalle:

- Desglose de los precios unitarios del ítem 1, ofertado por la firma para el presente llamado, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20, será evaluada la Planilla de precios a fin de constatar la razonabilidad de los precios unitarios ofertados.
- Garantizar el cumplimiento de las EE.TT. Declaración Jurada de Cumplimiento de las EE.TT. y Catalogo original de los bienes ofertados, para los ítems que se indican en las EE.TT
  Nota: No se aceptaran transcripción de las EETT del PBC.

Según Nota de fecha 08 de noviembre del corriente se solicitó documentos a la firma **OLAM S.R.L.**, conforme el siguiente detalle:

- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE EQUIPOS PROYECTORES en Instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020, 2021 o 2022.
- Garantizar el cumplimiento de las EE.TT. Declaración Jurada de Cumplimiento de las EE.TT. y Catalogo original de los bienes ofertados, para los ítems que se indican en las EE.TT
  Nota: No se aceptaran transcripción de las EETT del PBC.

En fecha 09 de noviembre de 2023, las firmas **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, OLAM S.R.L.,** presentan las documentaciones en plazo, los cuales serán analizados en detalle, de corresponder, y se prosigue con la evaluación del presente proceso, en cuanto a los demás requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en el PBC.

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución **DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y atendiendo que el presente llamado es por el Total se procede a evaluar a la primera mejor oferta presentada por las firmas **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,** el cual se halla determinado en el **ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, que forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario de los bienes ofertados, por la firma **precitada,** y resalta que se hallan situado por debajo del veinticinco por ciento (25%), y por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que es necesario solicitar a las firmas dicho desglose por NO encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.

Según se observa en la documentación presentada por el oferente **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez**, en cuanto al desglose de los precios del ítem 1; describe detalladamente la composición de los precios solicitados, en los cuales se observan datos a través de los cuales se desglosa el precio ofertado fuera del rango establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/20**, como ser: elementos de valor fijo (mano de obra, maquinarias, inmuebles, muebles, servicios básicos), elementos variables (insumos, mantenimiento, gastos administrativos), utilidad esperada, impuestos; y los miembros de éste Comité han dado su aceptación a dicho descargo, prosiguiendo de esta manera con la evaluación.

Prosiguiendo con la evaluación se procede al análisis según se detalla:

DOCUMENTOS ADICIONALES	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez
	Criterio Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA SIPE/CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	PRESENTA/CUMPLE

Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA SIPE/CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA SIPE/CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA

Cuadro de Análisis Financiero

TES INGENIERIA de Diego Rodríguez		2020		2021		2022		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	AC	7.529.819.051	7,0	7.087.998.822	4,6	6.793.078.763	4,2	5,3
	PC	1.077.994.907		1.531.401.207		1.612.465.505		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022)	PT	3.678.537.838	0,31	3.176.904.021	0,3	2.517.560.994	0,2	0,3
	AT	11.716.995.596		11.697.709.153		11.317.234.527		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	891.927.536	0,13	482.347.464	0,06	278.868.401	0,03	0,07
	CAPITAL	6.970.904.517		7.862.831.963		8.345.179.427		

FACTORES	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez Criterio Cumple / No Cumple
(ii) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo. (2020, 2021 y 2022)	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES	Criterio Presenta / No Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	PRESENTA/CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE GENERAL	PRESENTA/CUMPLE
Formulario N° 120 IVA General de los últimos seis meses anteriores a la apertura de ofertas, para contribuyentes solo del IVA General	NO APLICA
Formulario 525 de los últimos años 2020, 2021 y 2022, para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA
Patente o Licencia comercial vigente a la fecha de apertura (según corresponda)	PRESENTA/CUMPLE
Constancia de RUC	PRESENTA/CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA

ÍNDICES- EXPERIENCIA	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez Criterio Cumple / No Cumple
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE EQUIPOS PROYECTORES en Instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2020, 2021 o 2022	**CUMPLE**
REQUISITOS DOCUMENTALES	**Criterio Presenta / No Presenta**
1. Copia de facturaciones de ventas y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los años: 2020, 2021 o 2022	**PRESENTA**

RESUMEN DE FACTURACIONES

Volumen de Facturación:
Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE EQUIPOS PROYECTORES en Instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: Años:2020, 2021 o 2022

TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	DOCUMENTO	MONTO
AÑO		
2022	Factura N° 3430	16.150.000
2020	Factura N° 2678	18.300.000
2022	Factura N° 3431	2.850.000
	TOTAL	37.300.000

OFERTADO	12.668.750
PROMEDIO A CUMPLIR 50%	6.334.375

Al respecto, se puede observar más arriba que la oferta de la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez** ha cumplido con la presentación de la totalidad de documentos solicitados por este Comité, por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez,** es la que cumple con el Desglose de Precios, Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es considerada una **"OFERTA CALIFICADA"**; y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

DESCARGO DE OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA

Este Comité procede a verificar el punto observado:

Primer Punto Observado:

Observación: La firma TES INGENIERIA que la firma OLAM S.R.L no presenta experiencia requerida en el PBC.

Cuanto a la observación que la empresa **OLAM** no presenta experiencia requerida**,** esté Comité procedió a verificar y posterior solicitud de las documentaciones pertinentes exigidas en el PBC, que den cumplimiento con dicho criterio, dando así por subsanada dicha observación.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2023 será de hasta **Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) IVA incluido**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP Nº 401//2023.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo*"

El Comité de Evaluación ha obrado teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "que regula la presentación y acto de apertura de las ofertas, en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley de Contrataciones Pública; y el artículo 57° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que lo reglamenta y el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "Que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"

Amparado igualmente en la Resolución DNCP N° 483/21 que en las disposiciones del Art. 4°, en el segundo párrafo dice: "*En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.*

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, conforme al detalle de la siguiente manera:

1) **ADJUDICACIÓN** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"**, a la firma: **TES INGENIERIA** con **RUC N° 2.292.560-0** de **Diego Rodríguez Barrios** con **C.I.N° 2.292.560** por un **Monto Total** de **GUARANÍES DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (Gs. 12.668.750) IVA incluido**

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Especificaciones Técnicas, Planilla de Adjudicación, CDP, la cual forma parte del presente Informe.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 16:40 horas del día 13 de noviembre del corriente año, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CPN. SANDRA ROSALÍA SEGOVIA
Miembro del C.E.O.
Dirección Administrativa – MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
COMITE DE EVALUACION PERMANENTE

Lic. ALEJANDRO RUIZ
Miembro del C.E.O.
Representante SIGEST – MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARAGUAY | PARAGUÁI YVYHA TYMBA ÑANGAREKO MOTENONDEHA

Modalidad: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2023**

Bien/Servicio: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROYECCIÓN PARA EL PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA**

ID Llamado: **435.906**

ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

						OLAM S.R.L.					TES INGENIERIA de Diego Rodríguez				
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Variacion % del Referencial	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	Proyector multimedia, Lúmenes: 3800, Resolución: 1024 x 768 Contraste:15,000:1.Relación de aspecto: 4:3 Conectores: HDMI, VGA. Accesorios: control remoto.El costo debe incluir instalación y conección puesta en funcionamiento	UNIDAD	UNIDAD	11.183.333	1	BENQ	CHINA	9.165.600	-18	9.165.600	OPTOMA	CHINA	7.900.000	-29	7.900.000
2	Pantalla de proyeccion, motorizada automática con control remoto- Dimensiones: 300 x 220cm, Tamaño: 150". El costo debe incluir la instalación	UNIDAD	UNIDAD	3.966.667	1	QUANTA	CHINA	3.480.800	-12	3.480.800	QUANTA	CHINA	3.250.000	-18	3.250.000
3	Soporte de techo para proyector, Configuración de montaje universal, hasta 15 kg (33 lb), separación ajustable entre el proyector y el techo de 850 a 1215 mm (en incrementos de 50 mm), las patas de montaje se pueden extender hasta 330 mm diagonalmente. El costo debe incluir la instalación.	UNIDAD	UNIDAD	1.833.333	1	KLIPXTREME	EEUU	1.444.000	-21	1.444.000	KLIP	EEUU	1.518.750	-17	1.518.750
						TOTAL OFERTADO				**14.090.400**	**TOTAL OFERTADO**				**12.668.750**

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

LIC. ALEJANDRO RUIZ

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARAGUAY | PARAGUÁI YVY HA TYMBA ÑANGAREKO MOTENONDEHA

ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2023

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROYECCIÓN PARA EL PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA - ID 435.906

						TES INGENIERIA de Diego Rodríguez			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	45111609-001	Proyector multimedia, Lúmenes: 3800, Resolución: 1024 x 768 Contraste:15,000:1.Relación de aspecto: 4:3 Conectores: HDMI, VGA. Accesorios: control remoto.El costo debe incluir instalación y conección puesta en funcionamiento	UNIDAD	UNIDAD	1	OPTOMA	CHINA	7.900.000	7.900.000
2	45111603-001	Pantalla de proyeccion, motorizada automática con control remoto-Dimensiones: 300 x 220cm, Tamaño: 150". El costo debe incluir la instalación	UNIDAD	UNIDAD	1	QUANTA	CHINA	3.250.000	3.250.000
3	45111609-9998	Soporte de techo para proyector, Configuración de montaje universal, hasta 15 kg (33 lb), separación ajustable entre el proyector y el techo de 850 a 1215 mm (en incrementos de 50 mm), las patas de montaje se pueden extender hasta 330 mm diagonalmente. El costo debe incluir la instalación.	UNIDAD	UNIDAD	1	KLIP	EEUU	1.518.750	1.518.750
		Precio Total Adjudicado: Guaraníes Doce Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta , IVA incluido.-							**12.668.750**

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA R.

LIC. ALEJANDRO RUIZ

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2023

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROYECCIÓN PARA EL PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA - ID 435.906

ANEXO III - Evaluación de Especificaciones Técnicas

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROYECCIÓN PARA EL PROGRAMA FOMENTO DE LA CADENA LÁCTEA	OLAM S.R.L.		TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	
	EVALUACION	DETALLE OFERTADO	EVALUACION	DETALLE OFERTADO
MARCA:	BENQ		OPTOMA	
1. Proyector Multimedia				
Proyector Multimedia: Lúmenes: 3800	CUMPLE	4000 Lúmenes	CUMPLE	4000 Lúmenes
Resolución: 1024 x 768	CUMPLE	XGA (1024*768)	CUMPLE	XGA (1024*768)
Contraste:15,000:1.Relación de aspecto: 4:3	CUMPLE	20,000:1 - 4:3	CUMPLE	25,000:1 - 4:3
Conectores: HDMI, VGA	CUMPLE	HDMI, VGA, USB	CUMPLE	HDMI, VGA, USB
Accesorios: control remoto	CUMPLE	Mando a distancia	CUMPLE	Mando a distancia
El costo debe incluir instalación y conexión puesta en funcionamiento	CUMPLE		CUMPLE	
2. Pantalla de Proyección.				
MARCA:	QUANTA		QUANTA	
Pantalla de Proyección motorizada automática con control remoto	CUMPLE	eléctrica con mando a distancia	CUMPLE	eléctrica con mando a distancia
Dimensiones: 300 x 220cm	CUMPLE	dimensión: 300cmx220cm	CUMPLE	dimensión: 300cmx220cm
Tamaño: 150"	CUMPLE	150"	CUMPLE	150"
El costo debe incluir instalación y conexión puesta en funcionamiento	CUMPLE		CUMPLE	
3. Soporte para proyector.				
MARCA:	KLIPXTREME		KLIP	
Soporte de techo para proyector. Configuración de montaje universal, hasta 15 kg (33 lb)	CUMPLE	Montaje Universal, hasta 15 kg	CUMPLE	Montaje Universal, hasta 15 kg
separación ajustable entre el proyector y el techo de 850 a 1215 mm (en incrementos de 50 mm)	CUMPLE	separación ajustable al techo 850 a 1215mm	CUMPLE	separación ajustable al techo 850 a 1215mm
las patas de montaje se pueden extender hasta 330 mm diagonalmente.	CUMPLE	330 mm diagonalmente	CUMPLE	330 mm diagonalmente
El costo debe incluir la instalación.	CUMPLE		CUMPLE	

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA